

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

CÓDIGO 26606040

UNED

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
Código	26606040
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El objetivo central de esta asignatura es dotar al alumnado de los conocimientos precisos sobre el concepto de “igualdad”, en general, y muy especialmente, de cómo se ha configurado la igualdad en la Unión Europea, tanto desde un punto de vista normativo como jurisprudencial. La precisión conceptual de la igualdad, como derecho, así como de la prohibición de discriminación y la ampliación de su contenido aportarán al alumnado, un conjunto de conocimientos que le permitirán comprender, de forma integrada, la propia regulación jurídico-constitucional de la igualdad en el ordenamiento jurídico español, así como evaluar el impacto de género que la propia configuración de la igualdad ha tenido y tiene en estos momentos, no sólo en el ámbito europeo, sino también en el ámbito estatal. La igualdad es hoy un derecho transversal que debe ser contemplado en el reconocimiento y ejercicio de todos los demás derechos. Esta asignatura tiene un componente general en la medida en la que su contenido debe ser tomado en consideración para el aprendizaje de otras asignaturas de este Máster.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Máster en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumnado tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esas lenguas.
- b) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumnado tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LEYRE BURGUEIRA AMEAVE (Coordinador de asignatura)
lburguera@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORGE MONTES SALGUERO
jjmontes@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El alumnado dispondrá de la plataforma virtual de la UNED para seguir esta asignatura. En este espacio virtual encontrará bibliografía complementaria, ejercicios y se podrá comunicar con el equipo docente.

Asimismo, pueden contactar con el equipo docente a través del correo electrónico y en el siguiente horario de guardia:

Dr. D. Jorge Montes Salguero

Correo electrónico: jjmontes@der.uned.es

Atención al alumnado: Martes de 10 a 13 h /Jueves de 16 a 19 h.

Secretaría: 0034 91 3986130

Despacho: 0034/913988051

Dra. Dña. Leyre Burguera Ameave

Correo electrónico: lburguera@der.uned.es

Atención al alumnado: Martes: de 10 a 14 horas

Despacho: 0034/913989538

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar

CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar

CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo

CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo

CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas

CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica

CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento

CG8 - Desarrollar el compromiso ético

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos

CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objeto del estudio de la igualdad se cifra en lo que deben saber los alumnos sobre la finalidad de su reconocimiento jurisprudencial y normativo, el cual, se proyecta a

- Promover sus valores
- Perseguir sus objetivos
- Defender los intereses de los ciudadanos y de los estados miembros
- Garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y sus acciones
- Todo ello debe definirse conforme al método idóneo y eficaz, atendiendo al plazo temporal y disponibilidad con que cuenta el alumno para el logro de tales conocimientos y su correspondiente evaluación por el profesorado.

Y es que, la igualdad y el derecho a no ser discriminado ocupa, como venimos diciendo, un lugar central en el marco europeo, configurándose, en materia de derechos, en criterio de interpretación de nuestra producción normativa interna, así como en límite y parámetro de actuación de nuestros poderes públicos. De ahí que su estudio adopte perfiles técnicos, en el que el análisis jurídico riguroso es esencial. A continuación se exponen los objetivos del aprendizaje y las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura optativa.

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes	Objetivos de aprendizaje a desarrollar
X			Comprender el significado actual de la "igualdad y el derecho a no ser discriminado"
X			Comprender el significado actual de la "igualdad y el derecho a no ser discriminado" y su proyección normativa nacional
X			Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de la igualdad y la no discriminación dentro de los sistemas jurídicos europeo y español.
	X		Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
	X		Preparar y programar argumentos jurídicos en base a la legislación europea para la resolución de casos.

CONTENIDOS

TEMARIO

1. La diferenciación social y la igualdad.
2. La igualdad en el Estado de Derecho.
3. La igualdad en la Constitución española y su interpretación por el Tribunal Constitucional.
4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. Principios de la Ley de Igualdad de hombres y mujeres.
 - 4.3. El objeto y el ámbito de la Ley de Igualdad.
 - 4.4. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.
 - 4.5. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - 4.6. Prohibición de discriminación por embarazo o maternidad.
 - 4.7. Acciones positivas.
 - 4.8. Presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos e instituciones.
 - 4.9. Educación.
 - 4.10. Integración del principio de igualdad en las políticas de salud.
 - 4.11. Sociedad de la Información.

4.12. Igualdad en el Ejército y en las Fuerzas Armadas.

4.13. Protección.

4.14. Modificación legislativa.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumnado pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales. También se pretende que el estudiantado trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Esta asignatura se evaluará *online* mediante una prueba que consistirá en DOS preguntas obligatorias a las que el alumnado deberá responder en un espacio tasado.

Criterios de evaluación

Cada pregunta se podrá valorar hasta con 5 puntos. Para superar la prueba debe obtenerse una calificación mínima de 5 puntos pero no se podrá superar el examen si alguna de las dos preguntas de que consta el mismo no se contesta.

Si el/la alumno/a no realiza el ejercicio en el tiempo habilitado para ello o no supera la prueba, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre pero no tendrá la posibilidad de recuperar esta asignatura durante el cuatrimestre.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

febrero 2024

Comentarios y observaciones

La evaluación se realizará a principios del mes de febrero de 2024 (la fecha concreta se indicará oportunamente y con suficiente antelación en la plataforma) y el alumnado dispondrá de un tiempo tasado para realizar la prueba y subirla a la plataforma.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final de esta asignatura se obtendrá mediante una prueba que se realizará y evaluará online.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En la plataforma virtual aIF, el alumnado encontrará los materiales de estudio así como las referencias de bibliografía básica y complementaria, enlaces de interés y documentación sobre esta asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ver comentario en el apartado "Bibliografía básica"

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

La asignatura presenta un soporte en línea de gran utilidad para el alumnado, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos*: En ello puede el alumnado consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.
2. *Legislación*: se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. *Jurisprudencia*: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada.
4. *Glosario de términos*: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.

5. *Ejercicios*: Tienen como finalidad que el alumnado se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

6. *Enlaces*: se pone a disposición del alumnado las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.